



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO CAPITAL  
FEDERAL

**ACTA N° 48:** En la Ciudad de Buenos Aires, a los            días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, en virtud de lo establecido por los artículos 48, 49, 50, 51 y 52 del Código Electoral Nacional, se reúnen el señor Presidente de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Doctor Jorge Eduardo Morán; el señor Presidente de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Doctor Sebastián Picasso; y la señora Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, con competencia electoral en el distrito Capital Federal, Dra. María Romilda Servini, ante el Sr. Secretario de Junta, Dr. Martín Rosendo Segui, en la Sala de Acuerdos del Tribunal mencionado en primer término y

**CONSIDERAN:** 1°) Que mediante acta n° 42, de fecha 2 de noviembre del corriente año, esta H. Junta aprobó los modelos de boletas de las agrupaciones políticas que competirán en los comicios del día 19 del corriente mes, haciéndoles saber a las mismas que deberían acompañar diez mil (10.000) paquetes de boletas, conteniendo un mínimo, de cien (100) y un máximo de trescientos cincuenta (350) cada uno.-----

2°) En el día de la fecha el sector de urnas de esta H. Junta, informa que la Alianza Unión por la Patria -Lista 134-, hizo entrega de diez mil (10.000) paquetes conteniendo trescientos cincuenta (350) boletas cada uno, mientras que la Alianza La Libertad Avanza –Lista 135- hizo entrega de diez mil (10.000) paquetes conteniendo entre cien (100) y ciento cincuenta (150), boletas cada uno, y que a su vez hizo entrega de mil (1000) paquetes conteniendo una cantidad inferior a cien (100) boletas cada uno.-----

3°) Sin perjuicio de haber cumplido con los parámetros estipulados en el Acta n°42, y en atención a la particularidad de la elección que se desarrollará el 19 del corriente mes, donde competirán solamente dos agrupaciones políticas, y pudiendo ser más elevado el porcentaje de votos que obtendría cada lista participante, surge necesario que se haga saber a la Alianza La Libertad Avanza que deberá acompañar 10.000 paquetes de boletas adicionales conteniendo un mínimo de cien (100) cada uno, a los



finés de su distribución junto con los materiales electorales, por el personal del Correo Argentino en el próximo acto eleccionario, con plazo hasta el día sábado 11 de noviembre del corriente año hasta las 12:00 hs., bajo apercibimiento de quedar bajo su exclusiva responsabilidad la distribución de las mismas durante la jornada del comicio. Debiendo ser presentadas en el “Parque Olímpico” (entrada por Av. Coronel Roca 4170. C.A.B.A.), “Pabellón Europa”, (sector asignado al Correo Oficial de la República Argentina).-----

Es por lo expuesto hasta aquí expuesto que la H. Junta Electoral Nacional de la Capital Federal, **RESUELVE: PRIMERO: HACER SABER A LA ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR 10.000 PAQUETES DE BOLETAS ADICIONALES CONTENIENDO UN MÍNIMO DE CIEN (100) CADA UNO, A LOS FINES DE SU DISTRIBUCIÓN JUNTO CON LOS MATERIALES ELECTORALES, POR EL PERSONAL DEL CORREO ARGENTINO EN EL PRÓXIMO ACTO ELECCIONARIO, CON PLAZO HASTA EL DÍA SÁBADO 11 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO HASTA LAS 12:00 HS., BAJO APERCIBIMIENTO DE QUEDAR BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LA DISTRIBUCIÓN DE LAS MISMAS DURANTE LA JORNADA DEL COMICIO. DEBIENDO SER PRESENTADAS EN EL “PARQUE OLÍMPICO” (ENTRADA POR AV. CORONEL ROCA 4170. C.A.B.A.), “PABELLÓN EUROPA”, (SECTOR ASIGNADO AL CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA).**-----

**SEGUNDO:** Remítase copia de la presente a la empresa Correo Argentino mediante oficio de estilo.-----

**TERCERO:** Notifíquese a la alianza La Libertad Avanza, -con carácter de urgente y habilitación de días y horas inhábiles-.-----





Poder Judicial de la Nación

**JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO CAPITAL  
FEDERAL**

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmando la presente, previa lectura y de conformidad, los señores miembros de la Junta Electoral Nacional de la Capital Federal, por ante mí, que Doy Fe.----



#38169089#391303861#20231109202723929